

adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «York Square Holdings, Sociedad Limitada», Winfried Manfred Donald Hopf.—33.392. y 3.^a 17-7-2002

LARACHE AZAFATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social, el día 2 de agosto de 2002, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001, así como de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Dimisión de Consejero. Reducción a tres del número de Consejeros.

Tercero.—Formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Los señores socios, pueden solicitar en el domicilio social, la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 15 de julio de 2002.—La Presidenta, María Victoria Zarcero Sánchez.—34.296.

LA TABERNA DEL SUEVE, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Colunga, avenida de la Constitución, 3, el día 26 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 27 de julio de 2002, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Medidas legales a adoptar en relación con la situación actual de la empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Colunga, 4 de julio de 2002.—Emilio Rodríguez Ordóñez.—33.507.

MÁSTER TELEFONÍA MÓVIL, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria, celebrada el pasado día 1 de marzo de 2002, acordó por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose los nuevos Estatutos.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Administrador único.—33.870. y 3.^a 17-7-2002

MECALUX SERVIS, S. A. (Sociedad absorbente)

ESTAN, S. A. (Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, de las respectivas compañías, celebradas el 30 de junio de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de «Mecalux Seris, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Estan, Sociedad Anónima», como absorbida, con disolución y liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.051. 1.^a 17-7-2002

MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS, S. A. (MICA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en La Laguna, polígono «Los Majuelos», avenida El Paso s/n. «Edificio Multiusos», entresuelo (periódico «La Gaceta de Canarias»), en primera convocatoria el día 8 de agosto del corriente año, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del ejercicio de 2001, así como de la propuesta del resultado, resolviendo sobre dicha aplicación.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Examen del Informe de Gestión y de Auditoría.

4. Ruegos y preguntas.

5. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de Acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales, en favor, de forma indistinta, del Consejero-Delegado y del Secretario del Consejo de Administración.

6. Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Junta extraordinaria

1. Nombramiento de nuevos Consejeros; ratificación en sus cargos del resto de los Consejeros.

2. Ruegos y preguntas.

3. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de Acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, en favor, de forma indistinta, del Consejero-Delegado y del Secretario del Consejo de Administración.

4. Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Se encuentran a disposición de los accionistas los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212-2, 144 y concordantes del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, así como el informe de los Auditores, que será entregado o remitido gratuitamente al accionista que lo solicite.

Podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten la propiedad de sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la sociedad.

La designación de representante para asistencia a las Juntas, podrá realizarse mediante carta remitida a la sociedad, si el designado es accionista o medianamente poder notarial especial para esta Junta, en otro caso.

La representación de accionistas menores de edad, se acreditará mediante exhibición del Libro de Familia o equivalente. La representación de las personas jurídicas accionistas se deberá acreditar con la correspondiente escritura pública.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Vázquez.—33.786.

MERA ARROCHA PERFUMERÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

DOMÍNGUEZ GAMALLO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Dominguez Gamallo, Sociedad Limitada» por «Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el día 17 de abril de 2002, depósito publicado en el «BORME» número 85, de 8 de mayo de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, siendo su capital ampliado hasta 488.520 euros.

La relación de canje es de 119 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada 20 entregadas de la absorbida. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2002.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 1 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—33.096. y 3.^a 17-7-2002

MERCALORES, S. A. Sociedad unipersonal

Cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se

informa que, por decisión del socio único, de fecha 5 de julio de 2002, se ha adoptado el acuerdo de disolución, sin liquidación, con cesión global del Activo y Pasivo, a favor del socio único «S. P. G. Asesores, Sociedad Anónima». Los acreedores de sociedades cedente y cesionaria tendrán derecho a obtener copia del acuerdo, al que podrán oponerse en el plazo de un mes.

Bilbao, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.579.

MICROLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada en Madrid, calle Doña Mencía, número 43, el día 31 de marzo de 2002, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, con el siguiente Balance:

Balance 31 de marzo de 2002:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	510.079,97
Inmovilizaciones materiales	61.876,76
Inmovilizaciones financieras	448.203,21
Activo circulante	316.543,28
Existencias	5.800,00
Deudores	109.730,61
Inversiones financieras temporales ..	89.966,25
Tesorería	111.046,42
Total Activo	826.623,25
Pasivo:	
Fondos propios	819.129,07
Capital suscrito	96.320,00
Reservas	752.548,95
Remanente	29.561,53
Resultados ejercicios anteriores	-52.886,16
Pérdidas y ganancias	-6.415,25
Acreedores a corto plazo	7.494,18
Total Pasivo	826.623,25

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Liquidador, Álvaro González Cantero.—34.050.

MINING DEVELOPMENTS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ÁREA MINERA, S. L.

(Sociedad Absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L. S. A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Mining Developments, Sociedad Limitada» Unipersonal, y «Área Minera, Sociedad Limitada», en reuniones celebradas el 1 de julio de 2002 acordaron por unanimidad la fusión, por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el día 25 de abril de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de junio de 2002, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de enero de 2002. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de febrero de 2002.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la L.S.A., del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en

los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mining Developments, Sociedad Limitada» Unipersonal.—33.417.
y 3.^a 17-7-2001

MUTUA VALENCIANA DE SEGUROS AGRARIOS, S. M. S. P. F.

(Sociedad absorbente)

AGROMUTUA, S. M. S. P. F.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de mutualistas de las citadas entidades, celebradas el 29 y el 28 de junio de 2002, respectivamente, acordaron por unanimidad:

Aprobar la fusión por absorción de la entidad «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S. M. S. P. F.», como sociedad absorbente, y la entidad «Agromutua, S. M. S. P. F.», o sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, según el contenido del Proyecto de Fusión elaborado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas entidades y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia.

Aprobar como balances de fusión los últimos balances anuales de ambas entidades cerrados a 31/12/01.

El Fondo Mutual de la entidad resultante se cifra en 1.244.441.039 pesetas (7.479.241,28 euros).

Las operaciones realizadas por la Entidad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Entidad Absorbente desde el 01/01/02.

No existe en ninguna de las entidades, ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes.

No se genera ningún derecho de separación de los mutualistas de las entidades intervinientes que sean disidentes o que no asistan a las respectivas Asambleas Generales en las que se adopten los acuerdos de fusión.

Se producen modificaciones estatutarias en la entidad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión, que afectan únicamente a materias concretas como la denominación de la entidad, la duración del cargo de consejero, la creación de nuevos cargos en el Consejo de Administración y la supresión de la regulación de la figura del Director General. Igualmente, habrá modificaciones en su órgano de administración que será un Consejo de Administración de diecisiete miembros compuesto por la totalidad de los Consejeros de la Mutua Valenciana de Seguros Agrarios (14), más tres miembros del Consejo de Administración de la Entidad absorbida.

Someter la presente operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en la Ley 43/1995, de 22 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los mutualistas y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las entidades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, y durante el plazo de un mes contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de fusión, los mutualistas disidentes y no asistentes podrán adherirse al acuerdo de fusión.

Valencia, 2 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S. M. S. P. F.»—El Presidente del Consejo de Administración de «Agromutua, S. M. S. P. F.»—33.058.
2.^a 17-7-2002

NORBERT DENTRESSANGLE

SERVICIOS, S. L.,

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

N.D. SAVAM IBÉRICA, S. A.,

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Norbert Dentressangle Servicios, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y «N.D. Savam Ibérica, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2002, decidieron, por unanimidad:

«Aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión, de fecha 26 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2001, que operará mediante la absorción de «N.D. Savam Ibérica, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), que se extingue por motivo de la fusión por «Norbert Dentressangle Servicios, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.»

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Administrador solidario de «Norbert Dentressangle Servicios, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—El Consejero de «N.D. Savam Ibérica, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal».—33.373.

y 3.^a 17-7-2002

NORD MOTORREDUCTORES, S. A.

(Sociedad absorbente)

NORD BUILD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de junio de 2002, la Junta general extraordinaria de socios de «Nord Motorreductores, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nord Build, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, han acordado, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Nord Build, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Nord Motorreductores, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).